

CIRCULAR No. 010-ONCAE-2019

La Directora de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con fundamento en el artículo 31, numeral 2) y 4), a todas las Unidades Ejecutoras y Órganos responsables de los procedimientos de Contratación Pública en relación a la operatividad y actualización del sistema.

HACE SABER:

Que la ONCAE en cumplimiento a lo antes establecido para mejoras de la operatividad y actualización de información del sistema "HondusCompras", a partir del jueves 4 de abril del 2019, solicita la verificación de los usuarios que se encuentran activos en los módulos de Difusión, Catálogo Electrónico y PACC.

Los pasos a seguir para realizar la actualización de dichos usuarios en los tres módulos de "HondusCompras" 1 son los siguientes:

1. Remitir un listado a través de oficio notificando el nombre de los usuarios que se encuentran activos en el sistema de HondusCompras en los diferentes módulos, este oficio deberá ser remitido escaneado al correo info.oncae@scgg.gob.hn
2. La Institución responsable deberá enviar los formularios para dar de baja F-I-009 para dar de baja a los usuarios que ya no se encuentran activos en el sistema escaneados al correo electrónico info.oncae@scgg.gob.hn. Los formularios podrán ser descargados ingresando al siguiente Link: <http://h1.honduscompras.gob.hn/Info/Descargas.aspx>
3. Las Instituciones que requieran nuevos usuarios deberán remitir el formulario F-I-003 escaneados al correo electrónico info.oncae@scgg.gob.hn. Los formularios podrán ser descargados ingresando al siguiente Link: <http://h1.honduscompras.gob.hn/Info/Descargas.aspx> ; **únicamente se procederá a la creación de estos nuevos usuarios previo a capacitación que impartirá ONCAE.**

Para este propósito la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), estará brindando los lineamientos para el desarrollo de las capacitaciones. La actualización de la base de datos de los usuarios activos por Institución en el sistema es de suma importancia para implementar dichos planes,

La fecha máxima para presentar dicha información será hasta el día **Lunes 29 de abril** del presente año y se procederá al **bloqueo automático** al día siguiente de su vigencia.

Tegucigalpa M.D.C., 01 de abril de 2019


Ing. Sofía Romero
Directora ONCAE

ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO




FOLIO #

CIRCULAR No. ONCAE-011-2019

La Directora de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Contratación del Estado (LCE) y el artículo 44c de su Reglamento (RLCE) a todas las Unidades Ejecutoras y Órganos Responsables de los procedimientos de Contratación Pública,

HACE SABER:

1. Que mediante circular ONCAE-009-2019, se ha informado a los órganos responsables de la contratación, que se encuentran comprendidos en el artículo 11 de la LCE, las fechas en las que será obligatorio la aplicación de las obligaciones establecidas en los Artículos 44a, 44b y 44c, del RLCE,
2. Que los órganos responsables de la contratación que no cuenten con Comprador Público Certificado, deben solicitar a la ONCAE la emisión de una circular motivada, a fin de regular de manera específica la fecha en la que será obligatorio para dicho órgano, el cumplimiento de los Artículos 44a, 44b y 44c del RLCE.
3. Que la solicitud descrita en el numeral 2 debe apegarse al formato adjunto a la presente circular, y suscribirse por el funcionario con competencia para celebrar contratos, descrito en los Artículos 11.1.a, 11.1.b, 11.2.a y 11.2.b. de la LCE.
4. Que la ONCAE responderá la solicitud descrita en el numeral 2, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.
5. Que de encontrarse suficiente motivación para la emisión de la circular específica, el plazo de vigencia de la misma será hasta la certificación del personal en compras y contrataciones y no será superior a un año.
6. Que la ONCAE notificara al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), las circulares motivadas y su cumplimiento en el plazo establecido, para que impongan las sanciones correspondientes; cumplido el plazo máximo queda automáticamente vigente la circular ONCAE-009-2019

El plazo de vigencia de esta circular es de un año contado a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Tegucigalpa M.D.C., 5 de abril del 2019.


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
Ing. Sofia Renteria
Directora de ONCAE




FOLIO #12



Tegucigalpa, M.D.C., 7 de mayo de 2019

Señor (a):
ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO
Alcalde Municipal de San Juan, Depto. de INTIBUCA.
Su Oficina.

Estimado (a) Alcalde (sa):

En relación al Impuesto Selectivo a las Telecomunicaciones correspondiente al año 2019, nos permitimos informarle que de conformidad con el **Decreto 89-2015** publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33867 el día 27 de octubre de 2015, la CONATEL nos ha enviado el cálculo del valor a pagar por los **operadores concesionarios** de servicios públicos de Telecomunicaciones (CELTEL, SERCOM y HONDUTEL), según se muestra en el siguiente cuadro:

IMPUESTO SELECTIVO DE TELECOMUNICACIONES 2018	
OPERADOR CONCESIONARIO	MONTO A PAGAR (LPS)
CELTEL (TIGO)	393,161.37
SERCOM (CLARO)	176,150.65
HONDUTEL	33,000.45

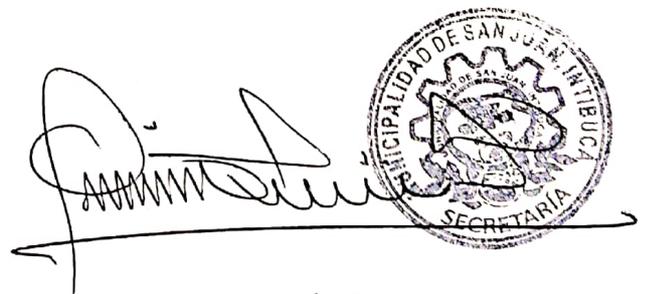
Es importante recordar que a los operadores **no concesionarios** y que operen en su municipio, quedan sujetos a lo que se establezca en el Plan de Arbitrios Municipal, debiendo cumplir con lo establecido en el Decreto 89-2015.

Es importante envíen sus avisos de cobro a las empresas concesionarias lo más pronto posible, ya que este impuesto debe ser pagado a más tardar el 31 de mayo, para evitar los recargos por mora.

Para cualquier información adicional pueden llamar a la Gerencia de Planificación de la AMHON, al 2221 1659, 2264-0050 al 57, con el **Lic. Allan Díaz Zelaya**, o escribir al correo electrónico: adiaz@amhon.org Igualmente, para aspectos eminentemente técnicos, pueden llamar al **Ingeniero Joel Escoto** en la CONATEL al teléfono 2234 9784.

Atentamente,


Lic. José Antonio Mendoza
Director Ejecutivo




FOLIO #3

www.amhon.hn
Tel: (504) 2221-1659/2264- 0050 al 57

Edificio AMHON. Colonia Matamoros, Paseo la Campaña
Casa 721, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de Mayo del 2019

OFICIO DFM N° 018-2019

**ALCALDES Y ALCALDESAS MUNICIPALES
TODO EL PAIS**

Estimados(as) Señores(as) Alcaldes(as):

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 178 y 186 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2019, relacionados con el **Oficio UDEM-39-2019** enviado a esta Dirección por la Unidad de Modernización de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), donde se notifica que el proceso de validación de **notas de crédito y débito de la Cuenta Tesorería (Forma 07)** de las municipalidades adscritas al SAMI, se informa que no se continuará realizando esta actividad.

Por lo anterior, se les informa que a partir de esta fecha las municipalidades adscritas al SAMI que no terminaron de ingresar la información financiera correspondiente a cada trimestre en tiempo y forma, al presentar los informes financieros a esta Dirección deberán adjuntar el Informe de Ejecución Presupuestaria en el Sistema SAMI debidamente firmado por las personas que lo hacen en la Rendición de Cuentas de su Municipalidad y Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal.



Atentamente,

HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
Secretario de Estado



CARLOS GERARDO RIVERA SANCHEZ
Director de Fortalecimiento Municipal

FOLIO #4

